petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCION PR Nº 093 /11

Asunción, 02 de Marzo de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 01/11 PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

VISTOS: La Resolución PR N° 049/11 del 02.02.11, "Por la cual se aprueba la excepcionalidad de la Contratación por Vía de la Excepción para el "Alquiler de Equipos Informáticos"; el Memorándum GGE/0131/2011 del 16.02.11, de la Gerencia de Gestión Empresarial; el Memorándum GG/UOC N° 095/2011 del 21.02.11, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna AJU/CL N° 0147/2011 del 24.02.11, de la Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, por la Resolución PR N° 049/11, se aprueba la excepcionalidad del proceso de Contratación para el "Alquiler de Equipos Informáticos" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33°, inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, según el Acta de Apertura de Oferta de fecha 15 de Febrero de 2011, presentó oferta la firma PS LINE S.A. por un monto total de G. 84.318.600 (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

Que, la Gerencia de Gestión Empresarial a través del Memorándum GGE/0131/2011, remite el informe de la evaluación técnica elaborado por el Departamento de Informática y Telecomunicaciones, en el cual se indica que la oferta presentada por la firma PS LINE S.A. cumple con los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y recomienda la adjudicación;

Que, a través del Memorándum GG/UOC N° 095/2011, se eleva a consideración de la Asesoría Jurídica el Informe de Evaluación en el que se recomienda la adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción para el "Alquiler de Equipos Informáticos" a la firma PS LINE S.A. por un monto total de G. 84.318.600 (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por estar dentro del costo estimado y cumplir con los requerimientos establecidos por PETROPAR;

Que, la citada contratación será cubierta con el crédito presupuestario previsto en el Objeto de Gasto 258 "Alquiler y Derechos de Sistema Leasing", del presupuesto de PETROPAR, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 10/2011 a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal y los compromisos financieros para el ejercicio 2012, quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio;

Que, la citada contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 de PETROPAR, con el Número de Orden 209.002;

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJU/CL N° 0147/2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por la normas que regulan las "Contrataciones Públicas", han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la Resolución de adjudicación, de conformidad al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCION PR Nº 093 /11

Asunción, 02 de Marzo de 2011

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 01/11 para el "Alquiler de Equipos Informáticos" a la firma PS LINE S.A., por un monto total de G. 84.318.600 (Guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos dieciocho mil seiscientos), según el siguiente detalle:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80161504 -003	Mantenimiento y "LEASING" (Alquiler) del equipo informático AS/400 modelo 4SE Serial Number: 10-32C5G y Módulo de lectura/grabación para la unidad de almacenamiento IBM 9331-011. Incluye equipo de contingencia 9401-150 S/N 10-0913R	*IBM*	Paraguay	Mes	Evento	12	7.026.550	84.318.600
Precio total Gs., I.V.A. incluido									84.318.600

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Gestión Empresarial como encargada de administrar el Contrato.

Art. 4º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 258 "Alquiler y Derechos de Sistema Leasing", incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 con el Número de Orden 209.002.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y todos los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar esta Resolución a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA FIEL A LA U.O.C.

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR